

TRANSFIERE DOMINIO DE VEHICULO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1452

ARICA, 31 AGO 2012

**VISTOS:**

1. Memorandum N° 1653, del 30 de agosto de 2012, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. El Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 30 de marzo de 2011, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, respecto de la ejecución del proyecto denominado "**REPOSICION DE 2 CAMIONETAS 4X4, PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS**", Código BIP 30105931-0, aprobado mediante Resolución Afecta N° 092 de fecha 31 de marzo de 2011.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.-

**RESUELVO:**

1. **TRANSFIERASE** a la Ilustre Municipalidad de General Lagos el dominio del bien adquirido mediante Orden de Compra ID N° 3974-23-CM11, conforme Decreto Exento N° 741, de fecha 17 de octubre de 2011, de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, que corresponde a un vehículo tipo CAMIONETA, año 2012, marca NISSAN, modelo NAVARA DCAB SE 4x4 2,5, MOTOR SERIE YD25328495T, Chasis serie MNTCCUD40Z0012218, color ROJO INTENSO, Combustible DIESEL, que corresponde al convenio mandato completo e irrevocable celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, de fecha 30 de marzo de 2011, respecto de la ejecución del proyecto denominado "**REPOSICION DE 2 CAMIONETAS 4X4, PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS**", Código BIP 30105931-0, aprobado mediante Resolución Afecta N° 092 de fecha 31 de marzo de 2011.  
El vehículo antes mencionado se encuentra inscrito, según certificado de Inscripción y anotaciones vigentes en el R.V.M. emitido por el Servicio de Registro e Identificación, conforme la Inscripción DJRK.33-1.
2. **TRANSFIERASE** a la Ilustre Municipalidad de General Lagos el dominio del bien adquirido mediante Orden de Compra ID N° 3974-23-CM11, conforme Decreto Exento N° 741 de fecha 17 de octubre de 2011, de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, que corresponde a un vehículo tipo CAMIONETA, año 2012, marca NISSAN, modelo NAVARA DCAB 4x4 2,5, MOTOR SERIE YD25328510T, Chasis serie MNTCCUD40Z0012219, color ROJO INTENSO, Combustible DIESEL, que corresponde al convenio mandato completo e irrevocable celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, de fecha 30 de marzo de 2011,

respecto de la ejecución del proyecto denominado "REPOSICION DE 2 CAMIONETAS 4X4, PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS", Código BIP 30105931-0, aprobado mediante Resolución Afecta N° 092 de fecha 31 de marzo de 2011.

El vehículo antes mencionado se encuentra inscrito, según certificado de Inscripción y anotaciones vigentes en el R.V.M. emitido por el Servicio de Registro e Identificación, conforme la Inscripción DCWZ.84-1.

3. Los bienes que por este acto se transfieren, poseen las especificaciones técnicas y el precio que se describe en el siguiente documento:
  - i) Factura N° 000361177, de fecha 15 de septiembre del 2011, por un monto de \$17.300.988 (diecisiete millones trescientos mil novecientos ochenta y ocho pesos) de Distribuidora NISSAN, R.U.T. 76.511.040-8. Dicho documento forma parte integrante en la presente resolución.
  - ii) Factura N° 000361178, de fecha 15 de septiembre del 2011, por un monto de \$17.300.988 (diecisiete millones trescientos mil novecientos ochenta y ocho pesos) de Distribuidora NISSAN, R.U.T. 76.511.040-8. Dicho documento forma parte integrante en la presente resolución.
4. Los bienes singularizados en los guarismos 1, 2 y 3 de la presente resolución, se transfieren en este acto a la Ilustre Municipalidad de General Lagos, quien será la encargada de administrar y operar los vehículos singularizados.
5. La presente transferencia, que se efectúa de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.
6. Practíquense las inscripciones que en derecho correspondan.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



JOSE MIGUEL DURANA SEMIR  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

MAPS/jmg  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. DACOG
2. Interesado
3. D.A.F.
4. Dpto. Jurídico GORE
5. Oficina de partes GORE